

“INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL SUMINISTRO DE LUZ”

- ✧ **¿ QUÉ ES UNA DISTRIBUIDORA DE LUZ?:** Es la empresa que se encarga de distribuir la energía eléctrica en los puntos de consumo (los hogares, las empresas, el alumbrado público, ...). También se encargan, de construir y mantener las instalaciones de distribución: Ej.: Los equipos de gestión y medida (contadores).
- ✧ **¿QUÉ ES UNA COMERCIALIZADORA DE LUZ?:** Es la empresa que se adquiere energía para su venta a los consumidores finales. Son las empresas con las que se firma un contrato de suministro y quien a final de mes, nos remitirá la factura de pago.

HAY 2 TIPOS DE COMERCIALIZADORAS CON LAS QUE PUEDE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUZ:

1. - **Comercilizadoras de Mercado Libre:** Los precios de venta de luz, con carácter general, se establecen de manera libre por las comercializadoras. Las empresas ponen a disposición de los clientes diferentes planes de precios, con nombres comerciales distintos según cada comercializadora.

* Si tenemos el contrato con una comercializadora de mercado libre, NO podemos solicitar el bono social.

* Actualmente incluyen en la factura, el mecanismo de ajuste al tope del Gas, regulador por el Real Decreto Ley 10/2022, que fue prorrogado hasta Diciembre de 2023.

2. - **Comercializadoras de Mercado Regulado:** El precio de la energía consumida lo establece el gobierno y se fija tomando como referencia el importe del kilovatio (kW) según su cotización diaria en el mercado mayorista, lo que quiere decir que el precio es variable cada día y cada hora.

* Si tenemos el contrato con una comercializadora de mercado regulado, SÍ podemos solicitar el bono social.

* En el precio de la energía incluyen el mecanismo de ajuste al tope del Gas, regulado por el Real Decreto Ley 10/2022, que ha sido prorrogado hasta Diciembre de 2023.

**Con los actuales equipos de medida (con telemedida y telegestión por horas), se paga el consumo al precio exacto al que haya cotizado en cada momento.

RECUERDE: Sólo en las Comercializadoras de Mercado Regulado, puede solicitar el Bono Social Eléctrico, que lleva aparejado el Bono Social Térmico.

- ❖ **Bono social Eléctrico:** Es un descuento en la factura de Electricidad, para consumidores vulnerables que cumplan los requisitos establecidos.
- ❖ **Bono social Térmico:** Es un programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.
- ❖

* **Es muy recomendable** que utilices un comparador oficial, para saber si te conviene o no un cambio de tarifa o de comercializadora, puedes hacerlo a través de la página web de la COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA:

<https://comparador.cnmc.gob.es/>